

LLAMADO PÚBLICO EXP. 2023/1196 COMPRAS ESTATALES 119617
Contratación de servicios de audio, luces y pantallas LED para
Anfiteatro 2023.

Artículo 1) El Comité Ejecutivo de la 56ª Semana de la Cerveza, dentro de los Festejos a realizarse a partir del día sábado 01 de abril al domingo 09 de abril de 2023 inclusive, llama a interesados para la explotación de servicios de audio, luces, pantallas LED para escenarios y circuito cerrado a utilizar en el Anfiteatro durante la Semana. Se suministrará energía eléctrica.

Artículo 2) La adjudicación al llamado puede ser de forma parcial por rubro o total.

Artículo 3) DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento del contrato que se otorgue al futuro adjudicatario, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 53/993), al TOCAF, a las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

Artículo 4) OBJETO

El oferente deberá tener completa disposición para la realización y producción de los espectáculos artísticos y culturales a desarrollarse en el Anfiteatro del Río Uruguay entre los días sábado 01 y domingo 09 de abril de 2023 inclusive, en el marco de la 56ª Edición de la Semana de la Cerveza de Paysandú.

La adjudicación que se licita se otorgará sin perjuicio de otras adjudicaciones de servicios y de uso de espacios públicos, edificios o instalaciones ya otorgadas o a otorgarse por la Intendencia de Paysandú, en el mencionado escenario y predio, así como de las exclusividades que éstas eventualmente pudieren tener.

Los adquirentes del Pliego podrán visitar el área a conceder. Durante dichas visitas podrán verificar el estado de la infraestructura y, con previa

autorización, efectuar los relevamientos y/o estudios de campo que consideren necesarios a efectos de la adecuada preparación de sus ofertas. Simultáneamente, los adquirentes del Pliego podrán acceder a la información que posea la IDP relativa al funcionamiento y las operaciones que se cumplen en el Anfiteatro y el predio ferial. La información se pone a disposición de los adquirentes del Pliego a título informativo, sin que la Intendencia asuma por ello responsabilidad alguna.

Se presumirá, sin admitirse declaración ni prueba en contrario, que la presentación de la oferta implica que el Oferente ha inspeccionado con detenimiento el predio, el Anfiteatro y la infraestructura existente, su estado físico, operativo y jurídico, así como que conoce todos los demás aspectos y antecedentes atinentes al área objeto de adjudicación, habiendo efectuado todos los estudios y análisis que a su juicio resultaron necesarios y suficientes para elaborar su oferta.

El Adjudicatario estará obligado a aceptar el área objeto de la adjudicación en las condiciones en que la misma se encuentre al momento de la entrega.

Artículo 5) DE LA PROPUESTA

El oferente deberá presentar la propuesta que comprenderá obligatoriamente los siguientes ítems que se detallan y aquellos no previstos pero que fueren necesarios para el cumplimiento de la adjudicación, los que serán de su cargo:

1 - SERVICIOS DE LUCES

La oferta deberá incluir como mínimo los siguientes requerimientos técnicos:

- 16 móviles tipo spot 1200 o superior.
- 36 móviles tipo beam.
- 24 móviles tipo wash led rgbw zoom.
- 24 par led rgbw.
- 12 atomic led rgbw.
- 8 Blinder 4x650 o led.
- 1 consola Ma2 que libere los parámetros necesarios para la planta.

- Opciones: MA2 light , ultralight , comand + fader mas dos monitores touch.
- Comand+fader para estudio de luces + lcd 50 pulgadas.
- Usinas.
- Nodos.
- Splitter.
- Switch.
- Red para foh.
- 2 Seguidores Bmfl con operador.
- 6 máquinas de niebla.
- 2 máquinas de humo.
- 4 ventiladores.
- Estructuras a definir según diseño de planta y rigging.
- Planos de rigging.
- Planos de planta.
- Diseño de luces en 3D.
- Show file base para cada artista antes de comienzo el festival.
- Estudio de rigging , planos , y 3D de cómo va a quedar el festival

Los elementos de colgado deberán estar incluidos y deberán ser aptos para la instalación de la planta de luces, con un esquema de cargas equivalente para soportar la planta de iluminación.

2 - SERVICIOS DE AUDIO

La oferta deberá incluir como mínimo los siguientes requerimientos técnicos.

Requerirá que cubra un nivel de presión sonora equivalente a 112 db A (SPL) en el mangrullo, con una respuesta uniforme y lo más aproximada entre 20 hz y 20 khz.

Debe contar con front fill y outfill complementario al main PA conectado a la mesa de mezclas.

No se acepta sistemas de sonido "custom" o "selfmade".

El sistema deberá ser sin excepciones Line Array y la empresa deberá presentar Documento predictivo del comportamiento del sistema en el recinto.

Se deberá cumplir con las necesidades de riders de las bandas a presentarse.

Cómo mínimo se solicita:

- 16 monitores de 1 x 12
- 2 Mixers de control (PA - MON) con capacidad de manejar 48 in 24 out.
- Splitter 48 - 16 mínimo análogo. No se comparten ganancias entre for y mon.
- 8 remotas 12 - 4 para escenario.
- Microonda acorde a necesidades de las bandas.
- 8 Micrófonos inalámbricos de uso profesional.
- 8 sistemas de monitores personal de uso profesional.
- Usina de corriente para todo el sistema de sonido y distribución en escenario. Debe permitir conexiones de sistemas eléctricos internacionales y 110v.

Se valorará que cuente con estructura para guardar baúles vacíos.

3- PANTALLAS LED ESCENARIO Y CIRCUITO CERRADO.

La oferta deberá incluir como mínimo los siguientes requerimientos técnicos.

- 2 pantallas laterales para circuito cerrado, opciones de 3.5m X 2m, y 5m X 3m.
- Se debe de proporcionar estructura para colocación de las pantallas.
- Entre 32m y 40m de pantalla led máximo p4.
- Procesador con capacidad para manejar imagen 4K.
- Posibilidad de enviar imagen desde posición FOH y desde Escenario.
- Usina y distribución de corriente para todo el sistema de video.
- El diseño y colgado de las pantallas debe de acompañar el diseño de luces propuesto (las pantallas se adaptarán al diseño de luces).
- El o los procesadores de video deben de permitir “rutear” señal a pantallas de Escenario y de circuito cerrado independientemente a cada una de ellas.

Artículo 6) OBLIGACIONES

a) Será responsable del pago de sueldos, jornales, aportes o cualquier otro gravamen y/u obligación derivado de la aplicación de leyes laborales y/o seguridad social, para los funcionarios que se contraten.

b) La reparación de toda rotura que genere será de cargo del adjudicatario, sea cual fuera su causa.

Artículo 7) Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos y lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Artículo 8) Las propuestas deberán ser presentadas debidamente firmadas personalmente por el proponente o por quién lo represente en sobre cerrado en Oficina de Compras de IDP en fecha, hora y lugar indicado en el presente pliego de condiciones o al correo electrónico: licitaciones@paysandu.gub.uy. no siendo de recibo si no llegaren en el plazo antes dispuesto y la oferta deberá indicar claramente al llamado que corresponde.-

Artículo 9) Las mismas deberán ser escritas a máquina o a mano de forma clara y siempre salvando con la debida constancia al final del texto, toda enmendadura, interlineado o testado que se hubiere efectuado en el mismo.

Artículo 10) Todas las ofertas serán abiertas a la fecha, hora y lugar señalados en la convocatoria, con la presencia del o de los representantes del Comité organizador y de los interesados que concurran al acto, no siendo de recibo si no llegare a la hora establecida.

Artículo 11) Documentación a presentar:

11.1. JUNTO A LA OFERTA

Recibo o comprobante de compra del Pliego de Condiciones.

11.2. UNA VEZ ADJUDICADO

a) Certificados vigentes de DGI o constancia de ser Monotributo si corresponde y BPS.

b) El adjudicatario al momento de su instalación en el predio ferial, deberá presentar Planilla del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y certificado expedido por el Ministerio de Salud Pública (carne de salud).

Artículo 12) La apertura se realizará a la hora prevista, cualquiera sea el número de ofertas presentadas y oferentes.-

Artículo 13) Los proponentes establecerán en sus ofertas, nombre y apellido completo, cédula de identidad, domicilio, teléfono y/o fax y la constancia de que conocen y aceptan el pliego de condiciones y el nombre y apellido completo de la persona responsable ante el Comité organizador.

Artículo 14) Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen. Finalizado el mismo se labrará acta circunstanciada de este, la que será firmada por los representantes del Comité organizador

actuales y los oferentes que lo deseen, quienes podrán efectuar las constancias que consideren.-

Artículo 15) El estudio de las propuestas estará a cargo del Comité organizador.

Se evaluarán las ofertas según los siguientes criterios:

- Propuesta económica: 70%.
- Adicionales a los requerimientos mínimos del Artículo 5: 30%.

Propuesta económica:

- **(P0/P1)XTotalPuntaje**

P0 : Precio más bajo

P1: Precio considerado

Artículo 16) El Comité de la 56ª Semana de la Cerveza se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la o las ofertas que a su exclusivo criterio discrecional considere más convenientes a su destino, protegiendo el nivel de la semana en cuestión, así como rechazarlas todas sin expresión de causa, en cuyo caso, no se tendrá derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes por ningún concepto.

Artículo 17) Una vez notificado el adjudicatario, el adjudicatario tendrá un plazo de 5 días hábiles para realizar un depósito como Garantía en la Caja de Ahorros BROU en pesos uruguayos 001533613-00063 o Caja de Ahorros en dólares americanos 001533613-00064 por un monto equivalente al 10% del total adjudicado.

Si el adjudicatario no concurriere dentro del término fijado, a cumplir con las obligaciones que en el mismo se prevén, perderá la garantía que hubiere depositado y se procederá a la anulación del llamado.-

Artículo 18) El no cumplimiento del servicio en los plazos establecidos total o

parcialmente, será pasible de una multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables), por cada día de demora en cumplir a satisfacción con el servicio correspondiente.-

Artículo 19) Forma de Pago -El adjudicatario deberá abonar el total de lo ofertado dentro de un plazo de 3 (tres) días después de notificado de la adjudicación respectiva. El no cumplimiento del pago en los plazos establecidos total o parcialmente significara la perdida automática de los derechos de adjudicación, adjudicándose al segundo mejor oferente, según art. 70 del TOCAF y perderá la garantía que hubiere depositado.

Artículo 20) En caso de que se presenten ofertas similares, se procederá de acuerdo al Art. 66 del TOCAF.

Artículo 21) Todos los depósitos así como la compra del Pliego de Condiciones se realizarán a través del BROU en la Caja de Ahorro en pesos Nro 001533613-00063.-

Artículo 22) La recepción de las propuestas es hasta el día 13 de marzo de 2023 a las 11:50 al correo electrónico: licitaciones@paysandu.gub.uy o en oficina de Compras de la Intendencia de Paysandú, vía fax al 47226220 al int. 2139 o 2106 o personalmente en sobre cerrado en Zorrilla De San Martín y Sarandí, no siendo de recibo sino llegaren a la hora dispuesta.-

La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de marzo de 2023 a las 12:00 horas en oficina de Compras.

Artículo 23) Valor del Pliego \$ 3000- (Pesos uruguayos tres mil).

